RESOLUCIÓN No. 0693 DEL 30-08-2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"

LA VICEPRESIDENTE TÈCNICA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 10602 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sistema de compras y contratación de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o concurso de méritos.

Que mediante Resolución No. 10602 de 2023 el presidente de la ANH delega en la Vicepresidente Técnico de la Entidad la ordenación del gasto en materia de contratación con fuente de financiación recursos de inversión.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los correspondientes estudios previos, en los cuales se justificó la necesidad de contratar la "*Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño".*

Que la contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la ANH y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar la contratación.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar, corresponde aplicar la modalidad de licitación pública de que trata el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Hidrocarburos publicó en el SECOP II el Aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y demás documentos previos, así mismo dio respuesta en tiempo a las observaciones presentadas por los interesados en el proceso.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta por la suma del presupuesto oficial estimado para todo el proyecto, el cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ML. ($ 2.110.671.260,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra y deba asumir el contratista para la celebración y ejecución del contrato. El presente proceso de selección y el contrato que se derive se encuentra respaldado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 44324 del 18 de junio de 2024, rubro presupuestal C-2106-1900-3-40301B-2106014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL MINERAL DE LAS ÁREAS DE INTERÉS - IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES EXPLORATORIAS DE HIDROCARBUROS NACIONAL.

Que durante la sesión extraordinaria No. 25 del 28 de agosto de 2024 el comité de contratación de la Agencia aprobó el estudio previo para la realización y publicación de los pliegos definitivos del proceso de contratación del asunto.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, La Vicepresidente Técnica (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de Licitación Pública No. ANH-04-LP-2023, cuyo objeto es la "*Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño".*

RESOLUCIÓN No. 0693 DEL 30-08-2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del procedimiento de selección de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024, como se detalla en el link www.contratos.gov.co, plataforma transaccional SECOP II.

Parágrafo: El cronograma del proceso de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Informar que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección, así como del contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no procede recurso alguno.

Expedida en Bogotá D.C., el **30-08-2024**

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

Maria Cecilia Ruiz Cardona
Vicepresidencia Técnica (e)
C.C. 43.996.511

Aprobó: David Leonardo Montaño – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jhonattan Cáceres Martínez – Gestor T1 Grado 15
Proyectó: Carlos Alberto Atuesta Pardo – Contratista OAJ